

SANTA ROSA, MZA., 08 DE MAYO DE 1.996.-

RESOLUCION Nº 323/1.996.-

Visto el Expediente Nº 464-D-96,
Caratulado Dirección de Hacienda, mediante el cual solicita el
pago de factura de C.T.I., y
CONSIDERANDO :

Que por un error en la confección del
contrato, la facturación se emitió a nombre de Antonio Abraham
y no a nombre de la Municipalidad de Santa Rosa.-

Que el Contador Municipal informa
sobre la imposibilidad de efectuar dicho pago, teniendo en
cuenta lo dispuesto en el Art. 1329 de la Ley 1079 - Orgánica
de Municipalidades y Art. 209 de la Ley 3799 de Contabilidad.-

Atentos a todo ello;

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

R E S U E L V E

ARTICULO 1º.- Denegar lo solicitado en
Expediente Nº 464-D-1.996, sobre pago de factura,
correspondiente al teléfono celular C.T.I. móvil, extendido a
nombre del Sr. Antonio Abraham y no a nombre de la
Municipalidad de Santa Rosa.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento
Ejecutivo a sus efectos y dese al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MZA., A LOS OCHO DIAS DEL
MES DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-----



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANTA ROSA (MZA.)

SUSANA M. R. ROSALES
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa (Mza.)

JOSE LUIS EXPOSITO
PRESIDENTE
H.O.D. Santa Rosa - Mendoza